

ADM 17398/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 18-STJSL-SC-2025.

San Luis, 21 de marzo de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11251/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE RESMAS A4**”, con destino a las Dependencias de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 15/2025 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 18 de marzo del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las empresas PAPELERIA JUNIN S.R.L. y PAPELERA CUMBRE S.A., que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso de compra.

Que, en actuación 27094479/25, se ha agregado la evaluación técnica de las ofertas recibidas, realizada por el Área Mesa de Entradas de la Secretaría Contable.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 27106596/25, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por el requirente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 15/2025 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE RESMAS A4**”, con destino a las Dependencias de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 15/2025 a la Empresa PAPELERA CUMBRE S.A., CUIT 30-58705322-1, por ser la mejor Oferta Económica recibida y cumplir lo solicitado, por un total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 3.228.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 3.228.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos de papel, cartón e impresos, Partida Parcial: Papel para computación, del Programa: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE